

ACTA DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
“NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA LA FISCALÍA
LOCAL DE ARAUCO DEL MINISTERIO PÚBLICO”, ID:
696228-3-LE25**

OCTUBRE DE 2025

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA LA FISCALÍA LOCAL DE ARAUCO DEL MINISTERIO PÚBLICO”, ID: 696228-3-LE25.

Licitación Pública LE (igual o mayor a 100 UTM, pero menor a 1.000 UTM) con Bases Administrativas y Técnicas y que tiene el objeto contratar del servicio para la Normalización Eléctrica de la Fiscalía Local de Arauco, con el objeto de resolver problemas eléctricos del inmueble donde funciona dicha Fiscalía, lo que resulta esencial para la operación segura de ésta.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DER Nº 13, de fecha 25 de septiembre de 2025, la Fiscalía Regional del Biobío, a través de su Directora Ejecutiva Regional, autorizó el llamado y aprobó las bases administrativas y técnicas y anexos respectivos, de la referida licitación.

En virtud de lo anterior, con fecha 26 de septiembre 2025, la Fiscalía Regional del Biobío publicó en el portal de Mercado Público la licitación "Normalización Eléctrica Fiscalía Local de Arauco " ID: 696228-3-LE25.

II. VISITAS AL INMUEBLE

El día 2 de octubre de 2025, se realizó la visita obligatoria al inmueble, a la cual asistieron las siguientes empresas:

- Fiscalía Local de Arauco, 10:00 hrs.

| Nº | RUT | RAZON SOCIAL | NOMBRE ASISTENTE | RUT |
|----|--------------|--|---------------------------|--------------|
| 1 | 77.869.650-9 | SERVICIOS E INGENIERIA LIMITADA | FERNANDO CURINAO VILLOUTA | 17.540.087-7 |
| 2 | 76.882.929-2 | INSTALEDS SPA | GABRIEL PROBOSTE ORIAS | 18.388.635-5 |
| 3 | 77.436.882-5 | ELECTRO EMPRESA MP SPA | SAMUEL MUÑOZ PLACENCIA | 18.746.022-0 |
| 4 | 76.950.083-9 | OBRAS DE INGENIERIA ENERCONING SPA | HERNAN MONTECINO Q. | 10.501.779-0 |
| 5 | 77.356.018-8 | INSTALACIONES ELECTRICAS CLAUDIO DONOSO HENRIQUEZ EIRL | CLAUDIO DONOSO HENRIQUEZ | 14.273.361-7 |

III. CONSULTAS Y RESPUESTAS

Conforme a las Bases, hasta el 3 de octubre de 2025 se recibieron 2 consultas de los oferentes y con fecha 7 de octubre se publicaron las respuestas a estas consultas en el portal.

IV. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se estableció hasta 17:00 horas del día 10 de octubre de 2025 en la cual se registra la recepción de 3 ofertas según se aprecia en el siguiente detalle y de acuerdo con el comprobante de ingreso de oferta respectivo:

| Nº | EMPRESA | RUT | FECHA Y HORA DE ENVÍO DE LA OFERTA |
|----|------------------------------|--------------|------------------------------------|
| 1 | ELECTRO EMPRESA MP SPA | 18.746.022-0 | 03/10/2025 16:07 |
| 2 | ENERCONING SPA | 76.950.083-9 | 10/10/2025 13:51 |
| 3 | INSTALACIONES ELECTRICAS CDH | 77.356.018-8 | 10/10/2025 14:26 |

La apertura electrónica de las propuestas presentadas a través de la plataforma se inició con fecha 13 de octubre de 2025.

En esta instancia se declara inadmisible la oferta presentada por la siguiente empresa:

| Nº | EMPRESA | RUT | MOTIVO DE RECHAZO DE LA OFERTA |
|----|------------------------------|--------------|---|
| 1 | INSTALACIONES ELECTRICAS CDH | 77.356.018-8 | No presenta antecedentes técnicos ni oferta económica |

Con fecha 13 de octubre de 2025, a las 10:38 hrs. se realiza la confirmación de la apertura electrónica en el portal siendo, en principio, las siguientes ofertas aceptadas.

| Nº | EMPRESA | RUT |
|----|------------------------|--------------|
| 1 | ELECTRO EMPRESA MP SPA | 18.746.022-0 |
| 2 | ENERCONING SPA | 76.950.083-9 |

V. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizó por una comisión constituida para tal efecto, compuesta por el Jefe de la Unidad de Gestión e Informática, y el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, ambos de la Fiscalía Regional del Biobío.

De la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes y de acuerdo con lo señalado en el punto 12 letra b) de la Bases Administrativas que rigen el proceso, se resolvió solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsional (F-30) a ambos oferentes, hecho registrado en la plataforma como "Aclaraciones de ofertas", con fecha 13/10/25 a las 15:25 hrs., otorgándosele un plazo de 24 horas para tal efecto.

Ambos oferentes presentaron los documentos

| Nº | EMPRESA | FECHA DE RECEPCION |
|----|------------------------|--------------------|
| 1 | ELECTRO EMPRESA MP SPA | 13/10/25 18:44:37 |
| 2 | ENERCONING SPA | 13/10/25 17:43:22 |

Del análisis de la totalidad de los antecedentes presentados por los oferentes esta comisión evaluadora da cuenta de las siguientes inconsistencias en la oferta presentada por Electro Empresa MP SpA.

1. La ficha del proveedor RUT 18.745.022-0 corresponde a una persona natural individualizada como SAMUEL ELÍAS MUÑOZ PLACENCIA, registrada con el nombre de fantasía ELECTRO EMPRESA MP SPA.
2. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, RUT 18.745.022-0, corresponden a la empresa ELECTRO EMPRESA MP SPA. RUT 77.436.882-5, empresa que no está registrada en Chilecompra.

3. El detalle de los antecedentes presentados es el siguiente:

| | |
|---|--|
| Proveedor adjuntó toda la documentación requerida | SAMUEL ELIAS MUÑOZ PLACENCIA (NOMBRE FANTASÍA ELECTRO EMPRESA MP SPA) |
| ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS | NO CUMPLE |
| 1. Identificación del Proponente, de acuerdo al ANEXO Nº1. | NO CUMPLE Presenta antecedentes de persona jurídica. Razón social Electro Empresa MP SpA Rut 77.436.882-5 Rep. Legal Samuel Elías Muñoz Placencia C.I. 18.746.022-0 |
| 2. Declaración jurada simple obligatoria, a presentar por los oferentes Personas Jurídicas, de no existencia de inhabilidades para presentar ofertas y contratar con el Ministerio Público, conforme al ANEXO Nº2-A. | NO CUMPLE Presenta antecedentes de persona jurídica. Razón social Electro Empresa MP SpA Rut 77.436.882-5 Rep. Legal Samuel Elías Muñoz Placencia C.I. 18.746.022-0 |
| 2. Declaración jurada simple obligatoria, a presentar por los oferentes Personas Naturales, de no existencia de inhabilidades para presentar ofertas y contratar con el Ministerio Público, conforme al ANEXO Nº2-B. | CUMPLE Fechada el 03/10/25 |
| 3. Declaración Jurada Simple Obligatoria (solo para oferentes personas jurídicas) de no presentación de ofertas simultáneas", las que corresponden a las presentadas por empresas relacionadas o pertenecientes a un mismo grupo empresarial | NO CUMPLE Presenta antecedentes de persona jurídica. Razón social Electro Empresa MP SpA Rut 77.436.882-5 Rep. Legal Samuel Elías Muñoz Placencia C.I. 18.746.022-0 |
| 4. Declaración Jurada Simple Obligatoria de deudas laborales y previsionales con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contenida en el Anexo N° 4 de las presentes Bases de licitación, y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 7 de estas Bases de licitación. | NO CUMPLE Presenta antecedentes de persona jurídica. Razón social Electro Empresa MP SpA Rut 77.436.882-5 Rep. Legal Samuel Elías Muñoz Placencia C.I. 18.746.022-0 Se solicitó enviar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales por foro inverso: Acompaña Certificado emitido el 13/10/2025 a las 17:39:38 Hrs. Código de verificación: RGQAENZJBAOQ correspondiente a Rut 77.436.882-5 |
| ANTECEDENTES TÉCNICOS | NO |
| ANEXO Nº5. | NO CUMPLE Presenta antecedentes de persona jurídica. Razón social Electro Empresa MP SpA Rep. Legal Samuel Elías Muñoz Placencia |
| ANTECEDENTES ECONÓMICOS | NO |
| ANEXO Nº6 | NO CUMPLE Presenta antecedentes de persona jurídica. Razón social Electro Empresa MP SpA Rep. Legal Samuel Elías Muñoz Placencia |

Antecedentes adicionales presentados por el oferente:

- Boletín comercial de la cámara de comercio de Santiago correspondiente a la empresa Electro Empresa MP SpA, RUT 77.436.882-5.
- Certificado de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento del Ministerio de Economía fomento y turismo que da cuenta que la empresa Electro Empresa MP SpA, RUT 77.436.882-5 no se encuentra sometida a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.
- Certificado de vigencia de la empresa Electro Empresa MP SpA, RUT 77.436.882-5 emitido por el Ministerio de Economía fomento y turismo.

- Declaración jurada simple de la empresa Electro Empresa MP SpA, RUT 77.436.882-5 que acredita la no inhabilidad de la empresa ni su representante legal, don Samuel Elías Muñoz Placencia, RUT 18.746.022-0.
- Rol Único Tributario emitida por el Servicio de Impuestos Internos correspondientes a la empresa Electro Empresa MP SpA, RUT 77.436.882-5

Por lo anteriormente expuesto, corresponde declarar INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa, persona natural, Samuel Elías Muñoz Placencia, RUT 18.746.022-0, que a su vez es el representante legal de la empresa Electro Empresa MP SpA, RUT 77.436.882-5, toda vez que no existe claridad en la presentación de su oferta.

Como consecuencia de lo anterior, esta comisión considera admisible solo la oferta presentada por la siguiente empresa Enerconing SpA, RUT 76.950.083-9 procediendo su evaluación.

VI. EVALUACION DE LA OFERTA

El proceso de evaluación se realizó según los siguientes criterios o factores estipulados en las respectivas Bases Administrativas y Técnicas:

La ponderación que se utilizó para cada uno de estos aspectos fue la siguiente:

| Factores y Sub-Factores a Evaluar | Ponderadores y Sub-ponderadores |
|---|---------------------------------|
| Criterio 1: Cumplimiento Requisitos Formales | 5% |
| <i>Proveedor adjuntó toda la documentación requerida</i> | <i>100 pts.</i> |
| <i>Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso</i> | <i>0 pts.</i> |
| CRITERIO 2: Comportamiento contractual anterior | 5% |
| <i>Si no existen reclamos y además no existen en su historial incumplimientos contractuales desde 2023 en adelante.</i> | <i>100 pts.</i> |
| <i>Si existen reclamos con descargos y no existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante.</i> | <i>50 pts.</i> |
| <i>Si existen reclamos sin descargos o existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante.</i> | <i>0 pts.</i> |
| Criterio 3: Servicio Postventa | 15% |
| <i>Tiempo de respuesta 24 horas corridas</i> | <i>100 pts.</i> |
| <i>Tiempo de respuesta 48 horas corridas</i> | <i>60 pts.</i> |
| <i>Tiempo de respuesta entre 48 y 78 horas corridas</i> | <i>40 pts.</i> |
| <i>Tiempo de respuesta mayor a 78 horas corridas</i> | <i>0 pts.</i> |
| Criterio 4: Garantía de los trabajos | 15% |
| <i>Mayor a 8 meses</i> | <i>100 pts.</i> |
| Criterio 5: Plazo de ejecución de los trabajos | 10% |
| <i>Máximo 30 días hábiles</i> | <i>100 pts.</i> |
| Criterio 6: Precio | 50% |
| <i>Nota Oferta económica</i> | <i>100 pts.</i> |
| EVALUACION FINAL | 100% |

Criterio 1: Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

- Proveedor adjuntó toda la documentación requerida: 100 puntos
- Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso: 0 puntos

| | |
|--|---|
| Proveedor adjuntó toda la documentación requerida | OBRAS DE INGENIERÍA ENERCONING SPA |
| ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS | NO |
| 1. Identificación del Proponente, de acuerdo al ANEXO Nº1. | CUMPLE Obras de Ingeniería Enerconing SpA Rut 76.950.083-9 Rep. Legal Ángel Oyarzo Pérez C.I. 14.413.673-k |
| 2. Declaración jurada simple obligatoria, a presentar por los oferentes Personas Jurídicas, de no existencia de inhabilidades para presentar ofertas y contratar con el Ministerio Público, conforme al ANEXO Nº2-A. | CUMPLE Fechada el 8 de octubre de 2025 |
| 3. Declaración Jurada Simple Obligatoria (solo para oferentes personas jurídicas) de no presentación de ofertas simultáneas, las que corresponden a las presentadas por empresas relacionadas o pertenecientes a un mismo grupo empresarial | CUMPLE Fechada el 8 de octubre de 2025 |
| 4. Declaración Jurada Simple Obligatoria de deudas laborales y previsionales con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, contenida en el Anexo N° 4 de las presentes Bases de licitación, y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 7 de estas Bases de licitación. | NO CUMPLE Se solicitó enviar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales por foro inverso. Fechada el 8 de octubre de 2025 declara que no registra multas ni deuda previsional. Acompaña Certificado emitido el 13/10/2025 a las 15:37:01 Hrs. Código de verificación: RGXAENZLPWVX No registra multas ni deuda previsional. |
| ANTECEDENTES TÉCNICOS | SI |
| 1. ANEXO Nº5. | CUMPLE Fechada el 8 de octubre de 2025 |
| ANTECEDENTES ECONÓMICOS | SI |
| 1. ANEXO Nº6 | CUMPLE |
| CRITERIO 1 (5%) | 0 |

Criterio 2: Comportamiento contractual anterior 5%

Para este factor se consideró la revisión del historial de comportamiento contractual del oferente en la ficha de proveedor disponible en el portal de Mercado Público. Se considerará el comportamiento contractual y ficha de reclamos del año 2023 en adelante, asignándose puntajes de acuerdo a la siguiente tabla:

| Comportamiento Contractual | Puntaje |
|--|------------|
| Si no existen reclamos y además no existen en su historial incumplimientos contractuales desde 2023 en adelante. | 100 puntos |
| Si existen reclamos con descargos y no existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante. | 50 puntos |
| Si existen reclamos sin descargos o existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante. | 0 punto |

| INDICADOR | OBRAS DE INGENIERÍA ENERCONING SPA |
|--|---------------------------------------|
| Si no existen reclamos y además no existen en su historial incumplimientos contractuales desde 2023 en adelante. | 100,00 |
| Si existen reclamos con descargos y no existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante. | 0,00 |
| Si existen reclamos sin descargos o existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante. | 0,00 |
| NOTA FINAL PONDERADA (5%) | 5,00 |

Criterio 3: Servicio Postventa 15%

Entendiéndose por ésta, el periodo durante el cual el fabricante o proveedor deberá entregar respuesta ante solicitudes del Administrador de Contrato durante todo el periodo en que los trabajos se encuentren garantizados, informado por el oferente en Anexo N°5:

| Tiempo de Respuesta Anexo 5 | Puntos |
|-----------------------------|--------|
| 24 horas corridas | 100 |
| 48 horas corridas | 60 |
| 48 horas < T < 78 horas | 40 |
| Mayor a 78 horas corridas | 0 |

| INDICADOR | OBRAS DE INGENIERÍA ENERCONING SPA |
|--|---------------------------------------|
| Tiempo de respuesta indicada en Anexo 5: 24 horas corridas | 100,00 |
| NOTA FINAL PONDERADA (15%) | 15,00 |

Criterio 4: Garantía de los trabajos 15%

Considera el tiempo en el cual el proveedor garantice los trabajos ejecutados, el cual no podrá ser inferior al requerido en las presentes bases es decir ocho (8) meses. Se evaluarán estos criterios de garantía en una escala de 0 a 100 puntos en términos relativos a la mejor oferta. (**Anexo N° 5**)

| INDICADOR | OBRAS DE INGENIERÍA ENERCONING SPA |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Mínimo 8 meses | 24,00 |
| Puntaje | 100,00 |
| NOTA FINAL PONDERADA (15%) | 15,00 |

Criterio 5: Plazo de ejecución de los trabajos 10%

Considera el plazo total desde el inicio, hasta la entrega de los trabajos terminados, el que no podrá ser mayor de 30 días hábiles. Se evaluará por separado en una escala de 0 a 100 puntos en términos relativos al menor plazo ofertado. (**Anexo N° 5**)

| INDICADOR | OBRAS DE INGENIERÍA ENERCONING SPA |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Máximo 30 días hábiles | 28,00 |
| Puntaje | 100,00 |
| NOTA FINAL PONDERADA (10%) | 10,00 |

Criterio 6: Precio 50% - Anexo N°6

Este criterio se evaluaría en una escala de 0 a 100 puntos en términos relativos a la oferta de más bajo precio recibida, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado}/\text{Precio Oferta}) \times 100$$

No obstante, se asignó el máximo puntaje, considerando que era la única oferta y se encontraba dentro del presupuesto estimado para este proceso.

| INDICADOR | OBRAS DE INGENIERÍA ENERCONING SPA |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | \$10.710.000 |
| NOTA EVALUACION | 100,00 |
| NOTA FINAL PONDERADA (100%) | 50,00 |

EVALUACIÓN CONJUNTA

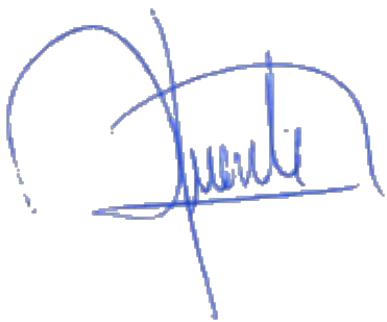
Al considerar las notas de todos los factores evaluados, en sus respectivas ponderaciones, se obtiene la siguiente evaluación conjunta:

| Factores y Sub-Factores a Evaluar | Ponderadores y Sub-ponderadores | OBRAS DE INGENIERÍA ENERCONING SPA |
|--|--|------------------------------------|
| Criterio 1: Cumplimiento Requisitos Formales | 5% | 5% |
| <i>Proveedor adjuntó toda la documentación requerida Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso</i> | <i>100 pts. 0 pts.</i> | <i>0 0</i> |
| CRITERIO 2: Comportamiento contractual anterior | 5% | 0% |
| <i>Si no existen reclamos y además no existen en su historial incumplimientos contractuales desde 2023 en adelante. Si existen reclamos con descargos y no existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante. Si existen reclamos sin descargos o existe historial de incumplimiento contractual desde 2023 en adelante.</i> | <i>100 pts. 50 pts. 0 pts.</i> | <i>100 0 0</i> |
| Criterio 3: Servicio Postventa | 15% | 15% |
| <i>Tiempo de respuesta 24 horas corridas Tiempo de respuesta 48 horas corridas Tiempo de respuesta entre 48 y 72 horas corridas Tiempo de respuesta mayor a 72 horas corridas</i> | <i>100 pts. 60 pts. 40 pts. 0 pts.</i> | <i>100 0 0 0</i> |
| Criterio 4: Garantía de los trabajos | 15% | 15% |
| <i>Mayor a 8 meses</i> | <i>100 pts.</i> | <i>100</i> |
| Criterio 5: Plazo de ejecución de los trabajos | 10% | 10% |
| <i>Máximo 30 días hábiles</i> | <i>100 pts.</i> | <i>100</i> |
| Criterio 6: Precio | 50% | 50% |
| <i>Nota Oferta económica</i> | <i>100 pts.</i> | <i>100</i> |
| EVALUACION FINAL | 100% | 95% |

RECOMENDACIÓN

Sobre la base de la evaluación realizada y considerando que la oferta recibida cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de la presente Licitación, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública denominada: **Normalización Eléctrica para la Fiscalía Local de Arauco ID: 696228-3-LE25**, al oferente: **Obras de Ingeniería Enerconing SpA, RUT 76.950.083-9**, por un valor total de **\$10.710.000.-** (diez millones setecientos diez mil pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de los trabajos 28 días hábiles, garantizados por 24 meses.

Lo anterior, por estimar que esta opción resulta ser la más conveniente para los intereses de la Institución y los montos señalados se encuentran dentro del marco presupuestario autorizado para esta Licitación Pública.



Rodrigo Fuentealba Galoso
Jefe Unidad de Gestión e Informática
Fiscalía Regional del Biobío



Álvaro Lara Vidal
Jefe Unidad de Administración y Finanzas
Fiscalía Regional del Biobío

Concepción, octubre 2025


RFG / ALV / ASR / vvm